

NECESIDAD DEL ACUERDO MARCO Y RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO

El objeto del presente acuerdo marco es fijar las condiciones de la contratación de los servicios de redacción de proyectos de ejecución de obras en entidades locales de la provincia de Alicante que resulten beneficiarias de las concesiones de ayudas en especie para este fin y de los proyectos promovidos por el Área de Medio Ambiente para ejecutar obras en las propiedades de la Diputación durante el periodo comprendido entre 2022-2025, correspondientes a:

- Convocatorias del Plan Provincial de Ahorro Energético.
- Convocatorias de Inversiones en Zonas Verdes de Titularidad Municipal.
- Convocatorias de Inversiones en Arbolado en Espacios Urbanos de Titularidad Municipal.
- Convocatorias de Mejora de Masas Forestales (Montes) Municipales.
- Convocatorias de Restauración de Zonas Degradadas por Vertido Incontrolado de Residuos.
- Otras posibles convocatorias de subvenciones en especie, no previstas aquí, cuya resolución se apruebe como fecha máxima el 15 de noviembre de 2025 que comprendan entre sus prestaciones la redacción de proyectos que no requieran habilitaciones muy específicas y cuya tipología sea asimilable al de las convocatorias anteriormente citadas y siempre que el Área de Medio Ambiente, Energía y Residuos Sólidos necesite asistencia externa para la redacción de los citados proyectos.
- Otras posibles subvenciones nominativas en especie, no previstas aquí, cuya resolución se apruebe como fecha máxima el 15 de noviembre de 2025 que comprendan entre sus prestaciones la redacción de proyectos que no requieran habilitaciones muy específicas y cuya tipología sea asimilable al de las convocatorias anteriormente citadas y siempre que el Área de Medio Ambiente, Energía y Residuos Sólidos necesite asistencia externa para la redacción de los citados proyectos.
- Otras posibles inversiones específicas a realizar en las propiedades de la Diputación de Alicante promovidas por el Área de Medio Ambiente, no previstas aquí, cuyos proyectos no requieran habilitaciones muy específicas que puedan ser encargados antes del 15 de noviembre de 2025 y cuya tipología sea asimilable al de las convocatorias anteriormente citadas y siempre que el Área de Medio Ambiente, Energía y Residuos Sólidos necesite asistencia externa para la redacción de los citados proyectos.



Dada la cantidad de proyectos a redactar, el Área de Medio Ambiente necesita apoyo técnico especializado para asumir la Redacción de los Proyectos citados.

En consecuencia, la **necesidad** se concreta en poder redactar los proyectos citados en tiempo y forma para poder dar respuesta a las obras necesarias.

El Acuerdo Marco de Servicios de la Redacción de los Proyectos de Ejecución de Obras en Entidades Locales de la Provincia de Alicante promovidas por el Área de Medio Ambiente de la Diputación de Alicante para el periodo 2022-2025 tiene por **objeto** contar con medios externos a través de la contratación de Consultorías especializadas en las materias correspondientes con cargo a la Diputación de Alicante a fin de completar los medios humanos/técnicos de los cuales carece esta Área de Medio Ambiente.

Documento firmado electrónicamente

Jefe de Servicio de Medio Ambiente, José Luis Nuin Susín.
Jefe de Servicio de Residuos Sólidos, Juan Romero Rivera.
Director del Área, Antonio Poderoso Bernad

